RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 088 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 23 MAR. 2022

VISTO: El Informe N° 245-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, recepcionado con fecha 22.03.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado con la ampliación de plazo generado en la ejecución del proyecto identificado con CUI N° 2502528,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 09.08.2021 se aprobó el Expediente Tecnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica para 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Kcachupata y Collpapata del Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Departamento Cusco" con Código Único de Inversión N° 2502528;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 12.01.2022, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de treinta y tres (33) días calendario generado en la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 03 de febrero de 2022, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por el periodo de diez (10) días calendario generado en la ejecución de la de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528;

Que, con fecha 13.12.2021, se suscribe el Acta de Entrega e Instalación de Terreno correspondiente a la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua antes mencionado respecto a la Qocha Taraqocha;

Que, tomando como base lo informado por el Residente de Obra, Ingeniero Hugo Silva Cáceres, mediante Carta N° 005-2022/Cus6-2020-Q2/HESC/RO y el Supervisor de Obra, Ingeniero Ángel Ludeña Cárdenas, mediante Carta N° 006-2022/Cus6-2020-Q2/ALC/SO, el Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Hernan Loyola Lopez, mediante Carta N° 003-2022/REG. CUSCO/CRC/HLL, de fecha 11.02.2022, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos, la solicitud de ampliación de plazo N° 03 solicitada;

Que, mediante Informe N° 156-2022-MIDAGRI-DVAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 22.03.2022, el Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, sustenta la causal generadora de la ampliación de plazo para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528, indicando que la ejecucion de la Qocha Taraqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q2 genero la ampliación de plazo debido a efectos climáticos y precipitaciones pluviales, bajo rendimiento en la partida selección y apilamiento en piedra >8", bajo rendimiento en la partida traslado de piedra >8", bajo rendimiento en la partida traslado de agregado (Arena gruesa y Piedra chancada) retrasando el normal desarrollo de la ejecución de las obras; finalmente concluye que, luego de la evaluación de la solicitud de la ampliación de plazo de obra, esta se encuentra debidamente sustentado, correspondiendo otorgar la ampliación de plazo N° 03 por cuarenta y ocho (48) días calendario; y solicita expedir el acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo de obra N° 03 generado en la ejecución de la Inversión materia de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos, mediante el Informe de visto, en base a los Informes detallados en los considerandos precedentes, recomienda otorgar la ampliación de plazo, indicando que las causales sustentadas anteriormente, corresponden al caso previsto en el literal 7.4.4 del numeral 7.4 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul"; por lo que recomienda se otorgue la ampliación solicitada;

Que, los proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa deben enmarcarse en lo señalado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y además por la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecucion de obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06.09.2021, la cual establece en su numeral 7.4 (Plazo de Ejecución de Obra) las causales para solicitar la ampliación de plazo, entre ellos se indica Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito;

Que la ampliación de plazo tiene por objeto modificar la fecha de término programada, por lo que resulta necesario que su causal esté justificada y debidamente probada, lo cual está sustentado en los Informes que emiten el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, teniendo en cuenta que el objetivo principal de la ampliación de plazo es contar con un plazo adicional para culminar todos los componentes y partidas programadas en el expediente técnico; en consecuencia, resulta procedente otorgar la ampliación solicitada para la ejecución del proyecto materia de la presente Resolución;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 088-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por el periodo de cuarenta y ocho (48) días calendario a efecto de continuar con la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica para 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Kcachupata y Collpapata del Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Departamento Cusco" con Código Único de Inversión N° 2502528; siendo la nueva fecha de término de la ejecución el 25.03.2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, para que cumpla con notificar al Residente y Supervisor de Obra, y adopte las demás acciones que resulten correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.– Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Administración, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
DIRECCIÓN EJECUTIVA
23 MAR 2022
RECIBIDO
Por:.....Reg.....
Hora:.....

INFORME N° 245 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP

A : **ING. MAX ALBERTO SAENZ CARRILLO**
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Asunto : Opinión sobre la ampliación de plazo de obra N° 03 para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N°2502528

Referencia : a)Informe N° 156 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO
b)Carta N° 003-2022/REG.CUSCO/CRC/HLL

Fecha : Jesús María, 22 MAR. 2022

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) a través del cual el Especialista en Obras previa evaluación a la solicitud presentada por el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, otorga la respectiva conformidad al sustento de ampliación de obra por el periodo de cuarenta y ocho (48) días calendario para la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con Código Único de Inversión N° 2502528.

En ese sentido, se solicita expedir el acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo de obra N° 03 en la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pisconte
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

CUT: 1443-2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Gestión de Proyectos
22 MAR. 2022
RECIBIDO
Por:.................. Reg:..........
Hora:....................

INFORME N° 156 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO

Para : **ING. ALFREDO ADALBERTO MORENO PISCONTE**
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

Asunto : Opinión sobre la ampliación de plazo de obra N° 03 para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N°2502528

Referencia : Carta N° 003-2022/REG.CUSCO/CRC/HLL

Fecha : Jesús María,

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de hacer de conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 09 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528.

1.2. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de treinta y tres (33) días calendario generado en la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528.

1.3. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 03 de febrero de 2022, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por el periodo de diez (10) días calendario generado en la ejecución de la de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528.

1.4. El Residente de Obra, Ingeniero Hugo Silva Caceres, mediante Carta N° 005-2022/Cus6-2020-Q2/HESC/RO, de fecha 03 de febrero de 2022, solicito al Supervisor de Obra, Ingeniero Ángel Ludeña Cárdenas, ampliación de plazo por 48 dias claendario para la ejecucion de la Inversion de Optimizacion de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528, Actividad Taraqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q2, debido a Situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (Por efectos climáticos y precipitaciones pluviales, Por bajo rendimiento en la partida selección y apilamiento en piedra >8", Por bajo rendimiento en la partida traslado de piedra >8", Por bajo rendimiento en la partida traslado de agregado – arena gruesa y piedra chancada).

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Pedro Antonio Chuyes Calle
Especialista en Obras

1.5. El Supervisor de Obra, Ingeniero Ángel Ludeña Cárdenas, mediante Carta N° 006-2022/Cus6-2020-Q2/ALC/SO, de fecha 03 de febrero de 2022, presento al Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Hernan Loyola Lopez, la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por 48 días calendario para la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528, Actividad Qocha Taraqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q2, debido a

Situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (Por efectos climáticos y precipitaciones pluviales, Por bajo rendimiento en la partida selección y apilamiento en piedra >8", Por bajo rendimiento en la partida traslado de piedra >8", Por bajo rendimiento en la partida traslado de agregado – arena gruesa y piedra chancada).

1.6. El Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Hernan Loyola Lopez, mediante Carta N° 003-2022/REG. CUSCO/CRC/HLL, de fecha 11 de febrero de 2022, presento a la Oficina de Gestión de Proyectos, la solicitud de ampliación de plazo, por 48 dias calendario para la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30989, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública a la Implementación de la Siembra y Cosecha de agua
- Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul y crea el Grupo de Trabajo denominado Comité del Fondo Sierra Azul
- Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI - Resolución Ministerial que establece que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul"
- Resolución Ministerial N° 0088-2017-MINAGRI – Resolución Ministerial que faculta a la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul" para que desarrolle actividades complementarias en materia de siembra y cosecha de agua, a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe dicha Unidad Ejecutora para cada ámbito de intervención, en el marco de las disposiciones presupuestales vigentes.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecución de obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul"

III. ANALISIS

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Ing. Pedro Antonio Checya Cadena
Especialista en Obras

3.1. DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

Es preciso indicar que, las actividades (Qocha Tturoqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q1) fue la obra que comenzó su ejecución, siendo la fecha de inicio el 26 de octubre de 2021 por un plazo 45 días calendario.

3.2. DE LA ACTIVIDAD QUE GENERO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

Cabe señalar que, la actividad (Qocha Taraqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q2) genero la ampliación de plazo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (Por efectos climáticos y precipitaciones pluviales, Por bajo rendimiento en la partida selección y apilamiento en piedra >8", Por bajo rendimiento en la partida traslado de piedra >8", Por bajo rendimiento en la partida traslado de agregado – arena gruesa y piedra chancada), las mismas que han generado el retraso en la ejecución de la obra en mención.

3.3. ANALISIS LEGAL DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

De acuerdo con lo establecido en el inciso 7.4.4. del numeral 7.4. de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecución de obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul", sostiene que la ampliación de plazo solo estará justificada cuando afecte la ruta crítica en los siguientes casos:

"(...)

- ✓ *Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (...)"*

De lo expresado anteriormente, podemos indicar que, se cumple con lo establecido en la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecución de obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul", para la ampliación de plazo, el mismo que está sustentando y acreditado en el Cuaderno de Obra, por el Residente y validado por el Supervisor de Obra. Por lo tanto, resulta procedente técnica y legalmente la ampliación de plazo de obra, puesto que cumple con lo establecido en la directiva.

IV. EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA

Las causales sustentadas anteriormente, corresponden al caso previsto en el literal 7.4.4[1] del numeral 7.4 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul".

Es preciso indicar mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por 33 días calendario, el mismo que culmino el 26 de enero de 2022.

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL V°B° Pedro Antonio Chucya Especialista en Obras

Asimismo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por 10 días calendario, el mismo que culmino el 05 de febrero de 2022.

Por lo tanto, se deberá considerar a partir del 05 de febrero de 2022, para la contabilización de la ampliación de plazo N° 03, el mismo que se detalla a continuación:

[1] Dicha ampliación de plazo solo estará justificada cuando afecte la ruta crítica en los siguientes casos:

(...)

- ✓ Situaciones de fuerza Mayor o caso fortuito entre otros, como lluvias, inundaciones, nevadas, bloqueos de carretera y/o averías, etc. (...)"

DESCRIPCIÓN	QOCHA TARAQOCHA CON CÓDIGO DE OBRA CUS6-2020-Q6
Fecha de Inicio	13/12/2021
Fecha de Entrega e Instalación de Terreno	13/12/2021
Plazo de ejecución	45 dias calendario
Fecha de culminación de la ampliación de plazo N° 01	**26/01/2022**
Ampliación de plazo de obra N° 02	**10 días calendario**
Fecha de Término con ampliación	05/02/2022
Ampliación de plazo de obra N° 03	**48 días calendario**
Fecha de Término con ampliación	25/03/2022

Por otro lado, es preciso indicar que la fecha de inicio del proyecto se contabiliza desde el Acta de Entrega e Instalación en el Terreno, en este caso comenzaría desde la qocha Taraqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q6.

V. CONCLUSIÓN

Se concluye que, luego de la evaluación a la solicitud de ampliación de plazo de obra N° 03 se encuentra debidamente sustentados en el Informe del Residente de Obra y el Supervisor de Obra para la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528, por lo que se otorga la respectiva conformidad al sustento de la ampliación por el periodo de cuarenta y ocho (48) días calendario.

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, expedir el acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo de obra N° 03 en la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528, el mismo que culminará el 25 de marzo de 2022.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua
Especialista en Obras

PCC/Jmb

CUT: 1443-2022

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA

Fin de sesión en:
00:24:59

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Gestión de Proyectos
18 MAR. 2022
RECIBIDO
Por: Reg:
Hora: 09:14

HOJA DE RUTA

CUT: **00001443-2022-SIERRA AZUL**
DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL:
APELLIDOS Y NOMBRES: LOYOLA LOPEZ HERNAN
ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 DE 48 DÍAS CALENDARIOS SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OBRA
N° DOCUMENTO: CARTA-003-2022/REG-CUSCO/CRC/HLL
TEMA: CONGRESO DE LA REPUBLICA
TUPA:
FECHA DOCUMENTO: 17/03/2022 FECHA REGISTRO: 17/03/2022 PLAZO: 0

Envío a	N° de Acción	Fecha	Folios	Firma
GESTION DE PROYECTOS	19	17/03/2022	1	
Ing Pedro Quega	10,19			UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL V°B° Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
Pase a: Mirko				18/03/22

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- [ ] 01. ACCIÓN INMEDIATA
- [ ] 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- [ ] 03. ARCHIVAR
- [ ] 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- [ ] 05. COORDINAR
- [ ] 06. CORREGIR
- [ ] 07. DEVUELVO AL REMITENTE
- [ ] 08. DIFUNDIR
- [ ] 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO
- [ ] 10. EVALUAR / OPINAR
- [ ] 11. INFORMAR
- [ ] 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR
- [ ] 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES
- [x] 14. PARA SU FIRMA ó V°B°
- [ ] 15. POR CORRESPONDER
- [ ] 16. PREPARAR RESPUESTA
- [ ] 17. PROYECTAR DISPOSITIVO
- [ ] 18. SEGUIMIENTO
- [ ] 19. TRÁMITE RESPECTIVO
- [ ] 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO
- [ ] 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE
- [ ] 22. AUTORIZADO
- [ ] 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL
- [ ] 24. ATENDIDO
- [ ] 25. CONSOLIDAR
- [ ] 26. COPIA
- [ ] 27. NOTIFICAR

© Copyright 2015 - Todos los derechos reservados
Desarrollado por la Oficina de Tecnología de la Información - Secretaría General.
::Av. La Universidad N° 200. - Av. Alameda del Corregidor N° 155. La Molina - (511) 209-8600::

" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

Cusco, 11 de febrero del 2022

CARTA N° 003 - 2022/ REG.CUSCO/CRC/HLL

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
TRAMITE DOCUMENTARIO
17 MAR 2022
RECIBIDO
Por: ..... Reg: .....
Hora .....

Señor
Ing°. Alfredo Moreno Pisconte
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

ATENCION

Ing°. Pedro Antonio Chucya Ccahua
Especialista de Obras

Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DE 48 DIAS CALENDARIOS SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO, CUI – 2502528, CODIGO DE OBRA Cus6-2020-Q2.**

Referencia : a. CARTA N° 006 - 2022/ Cus6-2020-Q2/ALC/SO
b. CARTA N° 005 - 2022/ Cus6-2020-Q2/HESC/RO

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, y hacerle llegar la **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02 DE 48 DIAS CALENDARIOS SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL** para la obra: **"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO", CUI – 2502528, CODIGO DE OBRA Cus6-2020-Q2.**

Al respecto se hace de su conocimiento, que:

1. La obra: **"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO", CUI – 2502528,** tiene dos actividades Tturococha y Taracocha, con código de obra **Cus6-2020-Q1 y Cus6-2020-Q2**
2. El CUI 2502528 a cargo del residente de obra tienen un plazo de ejecución de 60 días, e inicio el 26 de octubre del 2021 y culmino 24 de diciembre del 2021
3. El CUI 2502528 tiene una ampliación de plazo N° 01 de 33 días, e inicio el 25 de diciembre del 2021 y culmino 26 de enero del 2022.
4. El CUI 2502528 tiene una ampliación de plazo N° 02 de 10 días, e inicio el 27 de enero del 2022 y culmino 05 de febrero del 2022
5. La actividad Tturococha, culminó e inicio sus actividades el 26 de octubre del 2021 y culmina su plazo de ejecución de la obra el 24 de diciembre del 2021.
6. La actividad Taracocha a la fecha tiene un avance del 80% y se solicita una ampliación de plazo N°03 para el cumplimiento de sus metas.
7. Con fecha 03 de febrero, la supervisión presenta la **CARTA N°006-2022/Cus6-2020-Q2/ALC/SO, de SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03** de 48 días calendarios sin Ampliación Presupuestal.

Cc:
Archivo

Las causales y el debido sustento del residente se detallan en la **CARTA N° 005-2022/Cus6-2020-Q2/HESC/RO**, las cuales se adjuntan al presente.

La solicitud de ampliación de plazo sin ampliación presupuestal, cuenta con la **APROBACIÓN** respectiva por parte supervisor de obra, mediante su **CARTA N°006-2022/Cus6-2020-Q2/ALC/SO**, las cuales también se adjuntan al presente.

En cumplimiento a la Directiva N° 004-2021-MIDAGRI-DVOAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-OE, de fecha 06 de setiembre del 2021, teniendo en cuenta el Capítulo VI de "MECANICA OPERATIVA PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA", numeral 7.4, la coordinación da la Conformidad a la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra del proyecto **"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO", CUI – 2502528, CODIGO DE OBRA Cus6-2020-Q.**

Al respecto, el nuevo plazo de ejecución es de **181 días calendarios**, que comprende **el plazo de ejecución de obra y pre liquidación de 151 días calendario y Liquidación de la inversión de 30 días calendario.** De acuerdo a los datos siguientes:

1. PLAZO DE EJECUCION 123 DIAS. (PRIMERA AMPLIACION)

- Plazo de ejecución de obra 93 días calendarios (plazo de ejecución de obra 77 días y Pre liquidación 15 días)

  Fecha de inicio de obra: 26 de octubre 2021

  Fecha de culminación: 26 de enero 2022.

2. PLAZO DE EJECUCION 133 DIAS. (SEGUNDA AMPLIACION)

- Plazo de ejecución de obra 103 días calendarios (plazo de ejecución de obra 88 días y Pre liquidación 15 días)

  Fecha de inicio de obra: 22 de noviembre 2021

  Fecha de culminación: 05 de febrero 2022.

3. NUEVO PLAZO DE EJECUCION 181 DIAS. (TERCERA AMPLIACION)

- Nuevo Plazo de ejecución de obra 151 días calendarios (plazo de ejecución de obra 136 días y Pre liquidación 15 días)

  Fecha de inicio de obra: 22 de noviembre

  Fecha de culminación: 25 de marzo 2022

Atentamente,

Ing. Hermán Loyola López
CIP 68480

Ing. Hermán Loyola López
Coordinador Regional Cusco

Cc:
Archivo

CARTA N°06 -2022/ Cus6-2020-Q2/ALC/SO

Señor
Ing. Hernán Loyola López
Coordinador Regional Cusco
Presente. -

ASUNTO : **REMITO INFORME TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 003, SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO" - CUI 2502528 ACTIVIDAD TARAQOCHA CON CODIGO DE OBRA Cus6-2020-Q2.

REF. : **CARTA N°05-2022/Cus6-2020-Q2/HESC/RO**
INFORME TÉCNICO 003-2022/ Cus6-2020-Q2/HESC/RO

Fecha : Cusco, 03 de febrero de 2022

De mi mayor consideración:

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted a través del presente y en atención al documento en referencia, remito ***Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 sin Ampliación Presupuestal*** de la ejecución del proyecto, para la obra: **"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO" - CUI 2502528 ACTIVIDAD TARAQOCHA CON CODIGO DE OBRA Cus6-2020-Q2.** En el cual se solicita la ampliación de plazo de **ejecución de 48 días calendarios**, por lo tanto, nueva **fecha de culminación 25 de marzo de 2022. De manera que fue** INFORME TÉCNICO 003-2022/ Cus6-2020-Q2/HESC/RO, que revisado y se encuentra conforme, por lo tanto, se recomienda que se realice los tramite en las instancias correspondientes para su aprobación.

Se adjunta al presente.

- CARTA N°05-2022/Cus6-2020-Q2/HESC/RO
- INFORME TÉCNICO 003-2022/ Cus6-2020-Q2/HESC/RO

Atentamente,

Ing. Angel Ludeña Cardenas
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 332203

ANGEL LUDEÑA CARDENAS
SUPERVISOR DE OBRA

CARTA N° 05-2022 / Cus6-2020-Q2 /HESC/RO

Señor
Ing. Angel Ludeña Cardenas
Supervisor de Obra

Presente-.

ASUNTO :REMITO INFORME TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 003 SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OBRA **"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO" - CUI 2502528 ACTIVIDAD TARAQOCHA CON CODIGO DE OBRA Cus6-2020-Q2.**

REF. : **Orden de Servicio N° 4692**

Fecha : Cusco, 03 febrero del 2022

De mi mayor consideración:

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de hacer llegar el Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 sin Ampliación Presupuestal del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO" - CUI 2502528 ACTIVIDAD TARAQOCHA CON CODIGO DE OBRA Cus6-2020-Q2.**

Se adjunta al presente.

- Informe Técnico 002-2022/Cus6-2020-Q2/HESC/RO

Atentamente,

Ing. Hugo Efrain Silva Caceres
Residente de Obra

INFORME AMPLIACION DE PLAZO N° 03

OBRA: "Construcción de Captación de Agua; En La Recarga Hídrica para 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO"

CUI: 2502528

ACTIVIDAD: TARACOCHA

CODIGO DE OBRA: CUS62020-Q2

RESIDENTE DE OBRA.-
Ing. Hugo Siva Caceres

SUPERVISOR DE OBRA.-
Ing. Angel Ludeña Cardenas.

PAUCARTAMBO – FEBRERO 2022

INFORME TECNICO AMPLIACIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN DE OBRA N° 02

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA.-

1.1. OBRA:

"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO"

1.2. UBICACIÓN.-

Localidad	: **Collpapata**
Distrito	: Paucartambo
Provincia	: Päucartambo
Departamento	: Cusco
Unidad Ejecutora	: 0036-001634 "FONDO SIERRA AZUL"
CUI	: 2502528
Actividad	: Taracocha
Codigo de obra	: Cus6-2020-Q2

1.3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.-

Administración Directa.

Se detalla los siguientes aspectos importantes del proyecto:

Código único de inversiones	2502528
Monto de Inversión del Expediente Técnico	S/. 136,829.61
Plazo de Ejecución de la Obra según Expediente Técnico	60 Días Calendario.
Fecha de Inicio de Obra	13 de diciembre del 2021.
Fecha de Inicio de Obra CUI	26 de octubre del 2021.
Fecha de culminación de Obra del CUI	24 de diciembre del 2021.
Ampliación de Plazo N° 01 (aprobado)	33 Días Calendario
Fecha de Culminación de Obra Modificado N° 01 (aprobado)	26 de Enero del 2022
Ampliación de Plazo N° 02 (aprobado)	10 días Calendario
Fecha de Culminación de Obra Modificado N 02 (aprobado)	05 de Febrero del 2022
Ampliación de Plazo N° 03 Solicitada	48 días Calendario
Fecha de Culminación de Obra Modificado N 03 Solicitada	25 de Marzo del 2022
Plazo de ejecución del CUI	151 días

1.4. RESIDENTE DE OBRA.-

Ing. Hugo Efraín Silva Cáceres

1.5. SUPERVISOR DE OBRA.-

Ing. Angel Ludeña Cardenas.

1.6. COORDINADOR REGIONAL.-

Ing. Hernán Loyola López.

2. BASE LEGAL.

La solicitud de Ampliación de Plazo de ejecución de obra y pre liquidación se sustenta en los siguientes términos legales que enmarcan la ejecución del proyecto:

2.1. Directiva General N° 003-2021-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA: Lineamientos para la ejecución de proyectos de optimización de siembra y cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036-001634-Fondo Sierra Azul, señala en ítem XII:

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.-

a. Cualquier Ampliación de plazo de obra será con previa sustentación mediante informe de residente de obra y conformidad del supervisor o Inspector, el cual será presentado en la oficina de gestión de proyectos para su evaluación y conformidad; a fin de que proceda a su aprobación mediante resolución directoral.

b. Dicha ampliación de plazo solo estará justificada cuando afecte la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución, en los siguientes casos:

- Problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales.
- Desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición efectuado por la oficina de administración de la entidad.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, entre otros, como lluvias, inundaciones, bloqueos de carretera y/o averias, etc. Se debe sustentar documentalmente con fotografías, pruebas de campo, registros metereologicos, constataciones policiales, juez de paz, entre otros medios probatorios.

3. ANTECEDENTES

- La Resolución Directorial Ejecutiva N° 297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 09/08/2021, establece un plazo de ejecución de obra del CUI de 60 días.
- Registro del asiento del Cuaderno de Obra de la actividad Taracocha por parte del Residente de Obra y del Supervisor de Obra respectivamente.
    a) Cuaderno de obra de la actividad Taracocha, Asiento N° 01 del residente, de fecha 13 de diciembre, Acta de inicio de obra,
- Informe de compatibilidad de fecha 06/10/2021, presentado por el residente de obra Ing. Igor Fernando Achahui Corahua (O/S N° 3136-2021) y el supervisor de obra Ing. Angel Iudeña Cardenas (O/S N° 3198-2021), en el cual observan que no hay acceso a la qocha de Taracocha. Razón por la cual no pueden iniciar las obras.
- Carta de renuncia del Residente de Obra Ing. Igor Fernando Achahui Corahua de fecha 04 de diciembre del 2021.

4. CUANTIFICACION DE DIAS SOLICITADOS PARA AMPLIACION DE PLAZO

Las causales de ampliación de plazo son:

4.1. EFECTOS CLIMATICOS - PRECIPITACIONES PLUVIALES:

La presencia de precipitaciones pluviales propias de la temporada en la zona, ha ocasionado:

- Dificultades para el traslado de material agregado a pie de obra, ya que el acarreo se está realizando de forma manual con el tareo de personal y con el apoyo mediante faenas, este imprevisto está generando sobrecostos en la partida de flete y de los plazos de obra.
- Todos los días en obra se tiene retraso y paralización de actividades por precipitaciones en promedio 2 a 3 horas diarias y hay días donde la neblina es tan densa que se paraliza la obra todo el día. Las labores de acarreo de piedra >8" que se realizan por un camino de herradura, con pésimas condiciones de transitabilidad; a la fecha la mayoría de las partidas programadas han sido ejecutadas pese a la adversidad de condiciones climáticas y precipitaciones intensas.

Se presenta en la ampliación de plazo N° 02 un cuadro detallado con los días que se presentaron precipitaciones lluvias intensas que impiden desarrollar los trabajos con normalidad, las precipitaciones intensas y la poca visibilidad durante la programación de obra afectan directamente la ruta crítica, ocasionando una ampliación del plazo.

La ejecución de la partida involucrada por días en que se presentaron precipitaciones pluviales representa 05 días de jornada, afectando la ruta crítica de la obra, ocasionando una ampliación del plazo total de ejecución de la misma.

CUADRO DE PRECIPITACIONES PLUVIALES

Fecha	Inicio	Final	Horas	Partida Afectada	Ruta Crítica
27/12/2021	14:00	16:00	2:00	Traslado de agregado	SI
28/12/2021	11:00	13:00	2:00	Traslado de agregado	SI
29/12/2021	09:00	12:00	3:00	Traslado de Piedra >8"	SI
31/12/2021	10:00	12:00	2:00	Traslado de Piedra >8"	SI
03/01/2022	11:00	12:00	1:00	Traslado de agregado	SI
04/01/2022	15:00	16:00	1:00	Traslado de agregado	SI
07/01/2022	09:00	11:00	2:00	Traslado de agregado	SI
08/01/2022	10:00	12:00	2:00	Traslado de agregado	SI
11/01/2022	13:00	15:00	2:00	Traslado de agregado	SI
13/01/2022	10:00	12:00	2:00	Traslado de Piedra >8"	SI
14/01/2022	08:00	10:00	2:00	Traslado de Piedra >8"	SI
17/01/2022	12:00	13:00	1:00	Traslado de agregado	SI
18/01/2022	09:30	11:30	2:00	Traslado de agregado	SI
19/01/2022	13:00	15:00	2:00	Traslado de Piedra >8"	SI
21/01/2022	10:30	12:30	2:00	Traslado de agregado	SI
24/01/2022	07:30	09:30	2:00	Traslado de Piedra >8"	SI
25/01/2022	11:30	13:30	2:00	Traslado de Piedra >8"	SI
27/01/2022	09:30	11:30	2:00	Traslado de agregado	SI
29/01/2022	13:00	14:00	1:00	Traslado de Piedra >8"	SI
30/01/2022	15:30	16:30	1:00	Traslado de Piedra >8"	SI
31/01/2022	13:00	15:00	2:00	Traslado de agregado	SI
01/02/2022	10:00	11:00	1:00	Traslado de Piedra >8"	SI

02/02/2022	09:00	11:00	2:00	Traslado de Piedra >8"	SI
03/02/2022	14:00	16:00	2:00	Traslado de agregado	SI
	Total		43.0	Horas	
	Total		5.0	Dias	

4.2. BAJO RENDIMIENTO DE LA PARTIDA SELECCIÓN Y APILAMIENTO DE PIEDRA >8"

El ámbito del proyecto, NO se encuentra piedra >8" sobre del vaso de la cocha, a 300 m de la Qocha, existe un manto rocoso fracturado cuya producción es mínimo debido a las fisuras encontradas que limita o disminuye el rendimiento de la subpartida perforación y extracción y voladura de roca fija y por ende la partida selección y apilamiento de piedra >8" propuesto en el expediente técnico.

El rendimiento evaluado o encontrado en campo durante la ejecución de la obra es de 5.0 m^3 y el rendimiento del expediente técnico es de 25.0 m^3. A continuación, se muestra el análisis de precios unitarios de la partida original y el, de la partida modificada o evaluada durante la ejecución de la obra.

SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

S10 — Página: 1

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101017	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO					
Subpresupuesto	005	Tacaracha				Fecha presupuesto	01/01/2021
Partida	(01111030289-1101017-01) SELECCION Y APILAMIENTO DE PIEDRA >8"						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 30.0000		EQ. 30.0000		Costo unitario directo por : m3	39.70
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra							
0101010005	PEON			hh	8.0000	1.6000	8.75	14.00
							14.00	
	Equipos							
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		5.0000	14.00	0.70
							0.70	
	Equipos							
0403050001	SC PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA			m3		1.0000	25.00	25.00
							25.00	

SEGÚN EVALUACION DURANTE LA EJECUCIN DE LA OBRA

S10 — Página: 1

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1101017	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO					
Subpresupuesto	005	Tacaracha				Fecha presupuesto	01/01/2021
Partida	(01111030289-1101017-01) SELECCION Y APILAMIENTO DE PIEDRA >8"						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000		EQ. 5.0000		Costo unitario directo por : m3	145.00
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra							
0101010005	PEON			hh	10.0000	10.0000	8.75	87.50
							87.50	
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		20.0000	87.50	17.50
							17.50	
	Equipos							
0403050001	SC PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA			m3		1.0000	40.00	40.00
							40.00	

Para la ejecución de la obra se necesita un promedio de 130.0 m3 de selección y apilamiento de piedra >8", y de acuerdo al rendimiento del expediente técnico de 30.0 m3 y es necesario 5 días para la ejecución de dicha partida. Sin embrago

durante durante la ejecución de la obra el rendimiento evaluado o encontrado es de 8.0 m³ · siendo necesario 17 días para la ejecución de dicha partida.

Por lo que, debido a esta causal, se solicita 12 días de jornada, de ampliación de plazo para el cumplimiento de la meta propuesta ya que afecta la ruta crítica de la obra y por tanto una ampliación plazo para la ejecución de la misma

CUADRO DE ANÁLISIS - EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE MATERIAL SELECCIONADO (PIEDRA MEDIANA)

	Rendimiento	Cantidad requerida	Tiempo requerido días	Déficit	observaciones
Exp. Tec	30	130	5	12	Para el cumplimiento de la meta es necesario 12 días adicionales
Ejecución de obra	8	130	17		

4.3. BAJO RENDIMIENTO DE LA PARTIDA TRASLADO DE PIEDRA >8".

El ámbito del proyecto, NO se encuentra piedra >8" sobre del vaso de la cocha, a 300 m de la Qocha, existe un manto rocoso del cual se producirá la piedra >8", no existe acceso a dicha cantera de roca y acceso es muy escarpado, ha sido necesario la construcción de caminos de herradura que no han sido no ha sido considerado en el Exp. Tecnico, así como la distancia a la cantera que disminuye el rendimiento de la partida traslado de piedra >8".

El rendimiento de la partida traslado de piedra >8", propuesto en el expediente técnico, es de 25 m³. Sin embargo, el rendimiento evaluado o encontrado en campo durante la ejecución de la obra es de 5.0 m³. A continuación, se muestra el análisis de precios unitarios de la partida original y el, de la partida modificada o evaluada durante la ejecución de la obra.

SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

S10 Página: 1

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 110101 7 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO

Subpresupuesto 008 Taracocha Fecha presupuesto: 01/01/2021

Partida (011111028206-1101017-01) TRASLADO DE PIEDRA >8"

Rendimiento m3/DIA MO. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por : m3 36.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	0.1600	12.50	2.00
0101010005	PEON	hh	12.0000	3.2000	8.75	28.00
					30.00	
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		20.0000	30.00	6.00
					6.00	

SEGÚN EVALUACION DURANTE LA EJECUCIN DE LA OBRA

S10 Página: 1

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 110101 7 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO

Subpresupuesto 008 Taracocha Fecha presupuesto: 01/01/2021

Partida (011111028206-1101017-01) TRASLADO DE PIEDRA >8"

Rendimiento m3/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : m3 180.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	0.8000	12.50	10.00
0101010005	PEON	hh	10.0000	16.0000	8.75	140.00
					150.00	
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		20.0000	150.00	30.00
					30.00	

Para la ejecución de la obra se necesita un promedio de 130.0 m3 de la partida traslado de piedra >8"., y de acuerdo al rendimiento del expediente técnico de 25.0 m3 y es necesario 6 días para la ejecución de dicha partida. Sin embrago durante durante la ejecución de la obra el rendimiento evaluado o encontrado es de 5.0 m^3 · siendo necesario 26 días para la ejecución de dicha partida.

Por lo que, debido a esta causal, se solicita 20 días de jornada, de ampliación de plazo para el cumplimiento de la meta propuesta ya que afecta la ruta crítica de la obra y por tanto una ampliación plazo para la ejecución de la misma

CUADRO DE ANÁLISIS - TRASLADO DE PIEDRA >8".

	Rendimiento	Cantidad requerida	Tiempo requerido días	Déficit	observaciones
Exp. Tec	25	130	6	20	Para el cumplimiento de la meta es necesario 20 días adicionales
Ejecución de obra	5	130	26		

4.4. BAJO RENDIMIENTO EN LA PARTIDA TRASLADO AGREDADO (Arena Gruesa – Piedra Chancada).

No existe acceso a la cocha Taraccha, los materiales, herramientas y equipos para la ejecución de la obra, para poder acceder a la cocha se ha construido un camino de herradura de aproximadamente 150 m de longitud. Motivo por el cual se tiene un bajo rendimiento en la partida traslado de agregado (arena gruesa y piedra chancada), ya que la construcción y distancia de traslado no han sido considerados en el exp.tec.

El rendimiento de la partida traslado de agregado (arena gruesa y piedra chancada), propuesto en el expediente técnico, es de 5 m^3. Sin embargo, el rendimiento evaluado o encontrado en campo durante la ejecución de la obra es de 2.0 m^3. A continuación, se muestra el análisis de precios unitarios de la partida original y el, de la partida modificada o evaluada durante la ejecución de la obra.

SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

S10					Página :	1
		Análisis de precios unitarios				
Presupuesto	[illegible]	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO				
Subpresupuesto	005	[illegible]			Fecha presupuesto	[illegible]
Partida	[illegible] TRASLADO DE AGREGADO (ARENA GRUESA, PIEDRA CHANCADA)					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000		Costo unitario directo por : m3	172.[illegible]
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra					
[illegible]	OPERARIO	hh	0.2000	0.3200	12.50	4.00
[illegible]	PEON	hh	[illegible]	16.0000	8.75	140.00
					144.[illegible]	
	Equipos					
[illegible]	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		20.0000	144.00	28.80
					[illegible]	

SEGÚN EVALUACION DURANTE LA EJECUCIN DE LA OBRA

S10					Página :	1
		Análisis de precios unitarios				
Presupuesto	[illegible]	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO				
Subpresupuesto	005	[illegible]			Fecha presupuesto	[illegible]/2021
Partida	[illegible] TRASLADO DE AGREGADO (ARENA GRUESA, PIEDRA CHANCADA)					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 2.0000	EQ. 2.0000		Costo unitario directo por : m3	432.[illegible]
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra					
[illegible]	OPERARIO	hh	0.2000	0.8000	[illegible]	10.00
[illegible]	PEON	hh	10.0000	40.0000	8.75	350.00
					360.00	
	Equipos					
[illegible]	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		20.0000	360.00	72.00
					72.00	

Para la ejecución de la obra se necesita un promedio de 45.0 m3 arena gruesa y 15 m3 de piedra chancada, y de acuerdo al rendimiento del expediente técnico de 5.0 m3 y es necesario un total de 12 días para la ejecución de dicha partida. Sin embrago durante durante la ejecución de la obra el rendimiento evaluado o encontrado es de 2.0 m^3 · siendo necesario 30 días para la ejecución de dicha partida.

Por lo que, debido a esta causal, se solicita 18 días de jornada, de ampliación de plazo para el cumplimiento de la meta propuesta ya que afecta la ruta crítica de la obra y por tanto una ampliación plazo para la ejecución de la misma

costumbrista en la zona, recién la programación y compromiso para llevar el material esta para el mes de marzo.

	Rendimiento m3/día	Cantidad requerida total	Tiempo requerido días	Déficit	observaciones
Exp. Tec	5	58	12	18	Para el cumplimiento de la meta es necesario 18 días adicionales
Ejecución de obra	2	58	30		

5. CUANTIFICACION DE DIAS SOLICITADOS DE AMPLIACION DE PLAZO:

Del análisis de las causales expuestas, esta residencia de obra solicita la ampliación de plazo que de acuerdo a la reprogramación de obra representa 26 días calendario, desde: 13 de febrero hasta el 25 de marzo del 2022 como nueva fecha de culminación. A continuación, se muestra la sumatoria de días solicitados por causal.

N°	Causales	Dias Solicitados
1	Efectos Climáticos y precipitaciones pluviales	05
2	Bajo rendimiento en la partida selección y apilamiento de piedra >8"	12
3	Bajo rendimiento en la partida traslado de piedra piedra >8"	20
4	Bajo rendimiento en la partida traslado de agregado (arena gruesa y piedra chancada)	18
	Dias Calendario	**55**

El presente Expediente de Ampliación de Plazo influye en la ruta critica de la obra el plazo de ejecución, y es necesario 55 dias de ampliación de plazo. Sin embargo, existen actividades que se ejecutan en forma simultanea razón por la cual solo se solicita 48 dias de ampliación de plazo.

6. CONCLUSIONES.

- La obra tiene un plazo natural según expediente técnico de 45 días calendario, desde el día **06 de diciembre del 2020 al 20 de enero del 2022,** se tiene una ampliación de plazo modificado N 01 de 33, una segunda ampliación de plazo modificado N 02 de 10 días, hasta el 05 de febrero.

- Por bajo rendimiento, lluvias intensas, y la dificultad en el transporte materiales a la zona de obra, se solicita la ampliación de plazo N 03, con el siguiente cuadro:

Código único de inversiones	2502528
Monto de Inversión del Expediente Técnico	S/. 136,829.61
Plazo de Ejecución de la Obra según Expediente Técnico	60 Dias Calendario.
Fecha de Inicio de Obra	13 de diciembre del 2021.
Fecha de Inicio de Obra CUI	26 de octubre del 2021.
Fecha de culminación de Obra del CUI	24 de diciembre del 2021.
Ampliación de Plazo N° 01 (aprobado)	33 Dias Calendario
Fecha de Culminación de Obra Modificado N° 01 (aprobado)	26 de Enero del 2022
Ampliación de Plazo N° 02 (aprobado)	10 días Calendario
Fecha de Culminación de Obra Modificado N 02 (aprobado)	05 de Febrero del 2022
Ampliación de Plazo N° 03 Solicitada	48 días Calendario
Fecha de Culminación de Obra Modificado N 03 Solicitada	25 de Marzo del 2022
Plazo de ejecución del CUI	151 dias

- Cabe señalar que la causal que se refiere a las malas condiciones de transitabilidad de la vía de acceso a la cocha, genera la necesidad de ampliación de plazo de ejecución de obra y preliquidación, debido a dichos aspectos mencionados afectan directamente el cronograma de ejecución física obra y pre liquidación.
- La presente solicitud de ampliación de plazo 03 por 48 días calendario por las causales sustentadas anteriormente, no incrementarán los costos directos ni indirectos manteniendo el presupuesto aprobado, los costos que se generen por los bajos rendimientos y transporte de materiales serán cubiertos por la comunidad mediante faenas comunales.

- Por lo expuesto, solicito al supervisor de la obra emitir opinión favorable y realizar las coordinaciones correspondientes para proceder con el registro de modificaciones en la fase de inversión.

- Se pone énfasis que la ampliación de plazo solicitada generara sobrecostos asumidos por la comunidad mediante faenas comunales, los cuales no incrementaran el presupuesto de la obra.

7. ANEXOS:

- **Anexo N° 01:** Panel Fotográfico.
- **Anexo N° 02:** Copias del cuaderno de obra

PANEL FOTOGRAFICO

Foto N°01.- Lugar o centro de acopio de materiales, herramientas y equipo:

Foto N°02.- Camino de Herradura construida para el traslado de materiales, herramientas y equipo a la cocha.

Foto N°03.- El camino de herradura termina en la cocha

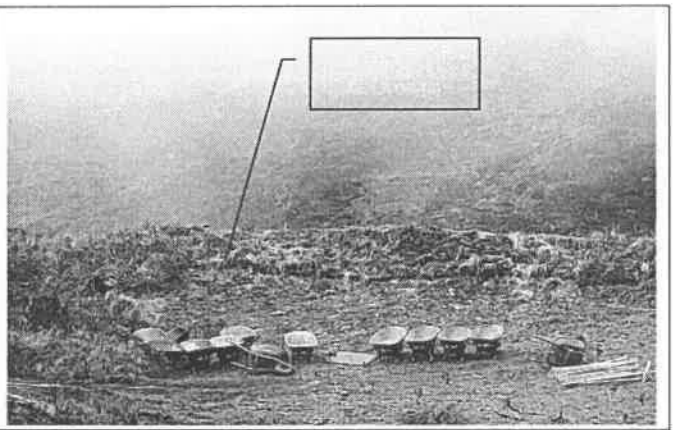

Foto N°04.- Observese la cantidad de Buguis para el traslado de piedra mediana, piedra chancada, arena gruesa y cemento necesarios para la construcción del dique

Foto N°05.- El camino de herradura hacia la cantera de piedra

Foto N°06.- Observese la cantera de piedra mediana, para la construcción del dique

Foto N°07.- Observese la cantera de piedra mediana, y obreros habilitando, acopiando y trasladando la piedra mediana para la construcción del dique

Foto N°08.- Observese la distancia de la entrega de materiales, herramientas y equipos necesarios para la construcción del dique

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

ANEXO N° 01

ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN EN EL TERRENO

NOMBRE DE LA INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO"

CUI: 2502528, ACTIVIDAD: TTUROQOCHA, CÓDIGO DE OBRA: CUS6-2020-Q1
UBICACIÓN: comunidad de Kcachupata, Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Dpto. Cusco

PLAZO DE EJECUCION: 45 días Calendarios PRESUPUESTO DE OBRA: S/. 138,915.82
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
FECHA DE INICIO: 26/10/2021 FECHA DE TÉRMINO: 09/12/2021
N° DE FAMILIAS BENEFICIARIAS: 42 Familias

Siendo las 06:00am horas del día 26 de octubre del 2021 se constituyen en el terreno (Qocha): Tturoqocha, ubicado en la localidad de Kcachupata, del distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, del departamento de CUSCO, las siguientes personas:

REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS:

NOMBRE	DNI	FIRMA
WILBERT LIMA QUISPE	44625894	
FRANCISCO LIMA QUISPE	41023007	
FERMIN PAUCAR ESPINOZA	25135237	

Por la UNIDAD EJECUTORA 036-001634 FONDO SIERRA AZUL

NOMBRE	DNI	FIRMA
Residente de obra: ING. IGOR FERNANDO ACHAHUI CORAHUA	42842604	
Supervisor de obra: ING. ANGEL LUDEÑA CARDENAS	41622853	
Coordinador Regional: ING. HERNAN LOYOLA LOPEZ	08462197	

Con el fin de realizar la entrega de terreno para la ejecución de obra.

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

Con este acto queda autorizado los trabajos según expediente técnico de la obra: **"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO"**

Dando fe al acto y en señal de conformidad se suscribe el presente Acta en original y tres copias a los 26 días del mes de Octubre del 2021.

Coordinador Regional
Nombre: HERNAN LOYOLA LOPEZ
DNI: 08462197

Cargo Autoridad Local:
Nombre: WILBERT LIMA QUISPE
DNI: 44625894

Supervisor de Obra
Nombre: ANGEL LODEÑA CARDENAS
DNI: 41622853

Cargo Autoridad Local:
Nombre: FRANCISCO LIMA QUISPE
DNI: 41023007

Residente de Obra
Nombre: IGOR FERNANDO HUAMAN CARHUA
DNI: 42842604

Cargo Autoridad Local:
Nombre: FERMIN PAUCAR ESPINOZA
DNI: 25135207

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

ANEXO N° 01

ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN EN EL TERRENO

NOMBRE DE LA INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO"

CUI: 2502528, ACTIVIDAD: TARAQOCHA, CÓDIGO DE OBRA: CUS6-2020-Q2
UBICACIÓN: comunidad de Collpapata , Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Dpto. Cusco

PLAZO DE EJECUCION: 45 días Calendarios PRESUPUESTO DE OBRA: S/. 136,829.61
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
FECHA DE INICIO: 13/12/2021 FECHA DE TÉRMINO: 26/01/2022
N° DE FAMILIAS BENEFICIARIAS: 42 Familias

Siendo las 07: 00am horas del dia 13 de diciembre del 2021, se constituyen en el terreno (Qocha): Taraqocha, ubicado en la localidad de Collpapata, de distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo departamneto de CUSCO, las siguientes perosnas:

REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS:

NOMBRE	DNI	FIRMA
WILBERT LIMO QUISPE	44625894	
FRANCISCO LIMA QUISPE	91023007	
FERMIN PAUCAR ESPINOZA	25185237	

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

Por la UNIDAD EJECUTORA 036-001634 FONDO SIERRA AZUL

NOMBRE	DNI	FIRMA
Residente de obra: ING. IGOR FERNANDO ACHAHUI CORAHUA	42842604	
Supervisor de obra: ING. ANGEL LUDEÑA CARDENAS	41627863	
Coordinador Regional: ING. HERNAN LOYOLA LOPEZ	08462197	

Con el fin de realizar la entrega de terreno para la ejecución de obra.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

Con este acto queda autorizado los trabajos según expediente técnico de la obra: **"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO KCACHUPATA Y COLLPAPATA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO"**

Dando fe al acto en señal de conformidad se suscribe el presente Acta en original y tres copias a los 13 dias del mes de diciembre 2021.

Coordinador Regional
Nombre: JEHNON LOYOLA LOPEZ
DNI: 08462197

Cargo Autoridad Local:
Nombre: WILBERT LIMA QUISPE
DNI: 44625894

Supervisor de Obra
Nombre: ÁNGEL LORENZO CÁRDENAS
DNI: 41622853

Cargo Autoridad Local:
Nombre: FRANCISCO LIMA QUISPE
DNI: 41023007

Residente de Obra
Nombre: IGOR FERNANDO BERMUDEZ CORNEJO
DNI: 42842604

Cargo Autoridad Local:
Nombre: FERMIN PAUCAR ESPINOZA
DNI: 25135237

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°043 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 12 ENE. 2022

VISTO: El Informe N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, recepcionado con fecha 05.01.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado con la ampliación de plazo generado en la ejecución del proyecto identificado con CUI N° 2502528,y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley Nº 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio Nº 007-2017-EF/50.06, de fecha 06.01.2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, siendo su nueva denominación "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19.01.2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22.11.2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 09.08.2021 se aprobó el Expediente Tecnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica para 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Kcachupata y Collpapata del Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Departamento Cusco" con Código Único de Inversión N° 2502528;

Que, con fecha 26.10.2021, se suscribe el Acta de Entrega e Instalación de Terreno correspondiente a la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua antes mencionado respecto a la Qocha Tturoqocha;

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Hugo Silva Cáceres, mediante Carta N° 010-2021/Cus6-2020-Q2/HESC/RO, de fecha 24.12.2021, solicito ampliación de plazo por 33 dias calendario para la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528, Actividad Qocha Tturoqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q1 y qocha Taraqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q2, debido a Situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, generado por la falta de accesos a las obras de trabajo a consecuencia del incumplimiento en los compromisos asumidos por la Municipalidad Provincial de Paucartambo mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que, por su parte el Supervisor de Obra, Ingeniero Ángel Ludeña Cárdenas, mediante Carta N° 015-2021/Cus6-2020-Q2/ALC/SO, de fecha 24.12.2021, confirma la solicitud de ampliación de plazo;

Que, Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Hernan Loyola Lopez, mediante Carta N° 522-2021/REG. CUSCO/CRC/HLL, de fecha 29.12.2021, presento a la Oficina de Gestión de Proyectos, la solicitud se de trámite a la ampliación de plazo solicitada;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos, mediante el Informe de visto, en base a los Informes detallados en los considerandos precedentes, recomienda otorgar la ampliación de plazo, indicando que las causales sustentadas anteriormente, corresponden al caso previsto en el literal 7.4.4 del numeral 7.4 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul"; por lo que recomienda se otorgue la ampliación solicitada;

Que, los proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa deben enmarcarse en lo señalado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y además por la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecucion de obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06.09.2021, la cual establece en su numeral 7.4 (Plazo de Ejecución de Obra) las causales para solicitar la ampliación de plazo, entre ellos se indica Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito;

Que la ampliación de plazo es aquella que modifica la fecha de termino programada, por lo que resulta necesario que su causal este justificada y debidamente probada, lo cual esta sustentado en los Informes que emiten el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, teniendo en cuenta que el objetivo principal de la ampliación de plazo es contar con un plazo adicional para culminar todos los componentes y partidas programadas en el expediente tecnico; en consecuencia, resulta procedente otorgar la ampliación solicitada para la ejecución del proyecto materia de la presente Resolución;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°013 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de treinta y tres (33) dias calendario generado en la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica para 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Kcachupata y Collpapata del Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Departamento Cusco" con Código Único de Inversión N° 2502528; siendo la nueva fecha de termino de la ejecución el 26.01.2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, para que cumpla con notificar al Residente y Supervisor de Obra, y adopte las demás acciones que resulten correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.– Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Administración, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Max Alberto Sáenz Camilo
Director Ejecutivo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°047 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 03 FEB. 2022

VISTO: El Informe N° 071-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, recepcionado con fecha 28.01.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado con la ampliación de plazo generado en la ejecución del proyecto identificado con CUI N° 2502528,y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley Nº 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio Nº 007-2017-EF/50.06, de fecha 06.01.2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, siendo su nueva denominación "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19.01.2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22.11.2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 09.08.2021 se aprobó el Expediente Tecnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica para 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Kcachupata y Collpapata del Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Departamento Cusco" con Código Único de Inversión N° 2502528;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 12.01.2022, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de treinta y tres (33) días calendario generado en la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528;

Que, con fecha 13.12.2021, se suscribe el Acta de Entrega e Instalación de Terreno correspondiente a la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua antes mencionado respecto a la Qocha Taraqocha;

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Hugo Silva Cáceres, mediante Carta N° 014-2021/Cus6-2020-Q2/HESC/RO, de fecha 25.01.2022, solicito ampliación de plazo por 10 dias calendario para la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528, Actividad Qocha Taraqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q2, debido a Situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, generado por intensas lluvias en la zona de trabajo retrasando el normal desarrollo de la ejecución;

Que, por su parte el Supervisor de Obra, Ingeniero Ángel Ludeña Cárdenas, mediante Carta N° 020-2021/Cus6-2020-Q2/ALC/SO, de fecha 25.01.2022, confirma la solicitud de ampliación de plazo;

Que, Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Hernan Loyola Lopez, mediante Carta N° 001-2022/REG. CUSCO/CRC/HLL, de fecha 25.01.2022, presento a la Oficina de Gestión de Proyectos, la solicitud se de trámite a la ampliación de plazo solicitada;

Que, mediante Informe N° 0015-2022-MIDAGRI-DVAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 28.01.2022, el Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, sustenta la causal generadora de la ampliación de plazo para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502528, indicando que la ejecucion de la Qocha Taraqocha con Código de Obra Cus6-2020-Q2 genero la ampliación de plazo debido a las intensas lluvias en la zona de trabajo retrasando el normal desarrollo de la ejecución de las obras; finalmente concluye que, luego de la evaluación de la solicitud de la ampliación de plazo de obra, esta se encuentra debidamente sustentado, correspondiendo otorgar la ampliación de plazo por diez (10) días calendario; y solicita expedir el acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo de obra N° 02 generado en la ejecución de la Inversión materia de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos, mediante el Informe de visto, en base a los Informes detallados en los considerandos precedentes, recomienda otorgar la ampliación de plazo, indicando que las causales sustentadas anteriormente, corresponden al caso previsto en el literal 7.4.4 del numeral 7.4 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul"; por lo que recomienda se otorgue la ampliación solicitada;

Que, los proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa deben enmarcarse en lo señalado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y además por la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecucion de obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06.09.2021, la cual establece en su numeral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°047-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

7.4 (Plazo de Ejecución de Obra) las causales para solicitar la ampliación de plazo, entre ellos se indica Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito;

Que la ampliación de plazo es aquella que modifica la fecha de termino programada, por lo que resulta necesario que su causal este justificada y debidamente probada, lo cual está sustentado en los Informes que emiten el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, teniendo en cuenta que el objetivo principal de la ampliación de plazo es contar con un plazo adicional para culminar todos los componentes y partidas programadas en el expediente tecnico; en consecuencia, resulta procedente otorgar la ampliación solicitada para la ejecución del proyecto materia de la presente Resolución;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de diez (10) dias calendario generado en la ejecucion de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica para 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Kcachupata y Collpapata del Distrito de Paucartambo, Provincia Paucartambo, Departamento Cusco" con Código Único de Inversión N° 2502528; siendo la nueva fecha de término de la ejecución el 05.02.2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, para que cumpla con notificar al Residente y Supervisor de Obra, y adopte las demás acciones que resulten correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.– Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Administración, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Camilo
Director Ejecutivo